

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 078**

## LEGISLADORES

Nº **144**

PERÍODO LEGISLATIVO **2014**

**EXTRACTO** BLOQUE F.P.V. PROY. DE RESOL. SOLICITANDO AL P.E.P. AMPLÍE EL INFORME AL QUE SE LE CURSARA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 316/13.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 24 ABRIL 2014

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

**Artículo 1º.**- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara un informe ampliatorio al que se le cursara mediante la Resolución de Cámara N° 316/13 y que tuviera respuesta mediante NOTA N° 012 GOB, de fecha 9 de enero de 2014, suscripta por la señora Gobernadora Farmacéutica María Fabiana RIOS, remitiendo la Nota N° 1446/13 Letra: DESPACHO A.R.G.- Ss. FAMILIA, suscripta por la señora Ministro de Desarrollo Social Dra. Marisa MONTERO, ingresada a este Cuerpo legislativo mediante la Comunicación Oficial N° 011/14, correspondiente a la institucionalización de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo en la provincia, indicando en tal sentido lo siguiente:

- a) si existen espacios diferenciados según edades y sexo en los distintos edificios en los que se encuentran alojados los niños, niñas y adolescentes, detallando de corresponder, criterios utilizados para la diferenciación o agrupamiento;
- b) si se cuenta con espacios físicos de alojamiento diferenciado de acuerdo a si los motivos de institucionalización son por conflicto con la ley penal o por motivos asistenciales;
- c) sin especificar identidad, tiempo que lleva institucionalizado cada uno de los niños, niñas y adolescentes bajo medidas excepcionales de Protección de Derechos, sobre los que hace mención en su anterior contestación;
- d) profesionales que brindan apoyo psicológico a los menores institucionalizados;
- e) formación y capacitación que han recibido en los últimos cinco (5) años las personas que se dedican a la atención de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran institucionalizados, indicando por cada uno de ellos tipo, duración y fecha en que se ha efectuado;
- f) en referencia a los cargos vacantes en la ciudad de Ushuaia sobre los que hace mención en su anterior contestación, indique:
  1. desde que fecha se encuentra vacante cada uno de ellos;
  2. motivo de la vacancia;
  3. forma en que se suplen las funciones y/o actividades de los departamentos vacantes;
- g) cuál es el criterio adoptado para la admisión de los niños, niñas y adolescentes en cada una de las instituciones a partir de la "resignificación" a la que hace mención en su anterior contestación;
- h) acompañe copia del aval judicial al que hace referencia, en su anterior

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

contestación, referido a la realizada resignificación y refuncionalización de la Dirección de Instituciones de Protección; e

- i) acompañe copia de las actuaciones administrativas en que se fundamenta la resignificación y refuncionalización de la Dirección de Instituciones de Protección, detallando cuáles son los nuevos objetivos, misiones y funciones de cada Institución.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping letters that appear to be 'AP'.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

M 1-14/14  
P/c  
"Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



## FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Que, resulta indispensable para este cuerpo contar con la información necesaria, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones del Estado y su actuación, de modo de mejorar la calidad institucional.-

Que, por Resolución Cámara N° 316 –Asunto 506/13- de esta legislatura, se le solicito al Poder Ejecutivo que remita a este cuerpo un informe referido al alojamiento de los niños, niñas y adolescentes institucionalizados en nuestra provincia.-

Que, dicha solicitud de informes fue respondida por el Poder Ejecutivo provincial mediante NOTA N° 012 GOB, de fecha 09 de enero de 2014, suscripta por la Sra. Gobernadora Farmacéutica María Fabiana Rios, remitiendo la Nota N°1446/13 Letra: DESPACHO A.R.G.- Ss. FAMILIA, suscripta por la Sra. Ministro de Desarrollo Social Dra. Marisa Montero, ingresada a este cuerpo legislativo mediante la Comunicación Oficial N°011 del periodo legislativo 2014.-

Que, del análisis realizado por este Bloque, sobre la contestación realizada, se han advertido algunas omisiones, a la vez que han surgido nuevos interrogantes sobre el tema en análisis.-

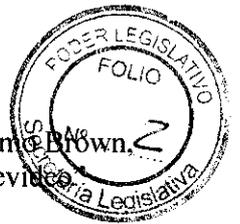
Que, en virtud de lo expuesto, y con el objeto de tomar pleno conocimiento sobre las realidades de los niños niñas y adolescentes que se encuentran institucionalizados en nuestra provincia, resulta necesario para los

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**República Argentina**  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

“Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”



legisladores firmantes contar con la totalidad de la información solicitada, resultando necesario asimismo ampliar la solicitud de informes remitida.

Que la presente solicitud de informes nos proporcionará, sin duda, elementos adicionales que nos permitan conocer con precisión las medidas adoptadas en torno a la resignificación a la que hace mención la Sra. Ministro de Desarrollo Social, si es la adecuada.-

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto de Resolución.

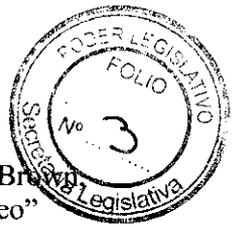
**Myriam Noemi MARTINEZ**  
LEGISLADORA PROVINCIAL  
PODER LEGISLATIVO

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos”*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**República Argentina**  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

“Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,**  
**ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**  
**RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara Legislativa un informe ampliatorio al que se le cursara mediante la Resolución de Cámara N° 316 y que tuviera respuesta mediante NOTA N° 012 GOB, de fecha 09 de enero de 2014, suscripta por la Sra. Gobernadora Farmacéutica María Fabiana Rios, remitiendo la Nota N°1446/13 Letra: DESPACHO A.R.G.- Ss. FAMILIA, suscripta por la Sra. Ministro de Desarrollo Social Dra. Marisa Montero, ingresada a este cuerpo legislativo mediante la Comunicación Oficial N°011 del periodo legislativo 2014, correspondiente a la institucionalización de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo en la provincia, informando en tal sentido los siguientes puntos:

- a) Si existen espacios diferenciados según edades y sexo en los distintos edificios en los que se encuentran alojados los niños, niñas y adolescentes, detallando de corresponder, criterios utilizados para la diferenciación o agrupamiento;
- b) Si se cuenta con espacios físicos de alojamiento diferenciado de acuerdo a si los motivos de institucionalización son por conflicto con la ley penal o por motivos asistenciales;

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos”*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**República Argentina**  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

“Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”



- c) sin especificar identidad, tiempo que lleva institucionalizado cada uno de los niños, niñas y adolescentes bajo medidas excepcionales de Protección de Derechos, sobre los que hace mención en su anterior contestación;
- d) profesionales que brindan apoyo psicológico a los menores institucionalizados;
- e) formación y capacitación que han recibido en los últimos cinco años las personas que se dedican a la atención de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran institucionalizados, indicando por cada uno de ellos tipo, duración y fecha en que se ha efectuado;
- f) en referencia a los cargos vacantes en la ciudad de Ushuaia sobre los que hace mención en su anterior contestación indique:
  - f.1.) desde que fecha se encuentra vacante cada uno de ellos;
  - f.2.) motivo de la vacancia;
  - f.3.) forma en que se suplen las funciones y/o actividades de los departamentos vacantes;
- g) cuál es el criterio adoptado para la admisión de los niños, niñas y adolescentes en cada una de las instituciones a partir de la “resignificación” a la que hace mención en su anterior contestación;
- h) acompañe copia del aval judicial al que hace referencia en su anterior contestación referido a la realizada resignificación y refuncionalización de la Dirección de Instituciones de Protección;
- i) acompañe copia de las actuaciones administrativas en que se fundamenta la Resignificación y Refuncionalización de la Dirección de Instituciones de

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**República Argentina**  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

“Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”



Protección, detallando cuáles son los nuevos objetivos, misiones y funciones de cada Institución.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

LEGISLADORA LOCAL  
PODER LEGISLATIVO

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos”*